



23 de agosto de 2011

Ing. Marco Arenas Aspilcueta,
Jefe del Parque Nacional Huascarán,
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP
Ministerio del Ambiente – MINAM

Tema: Comentarios sobre la PROPUESTA DEL REGLAMENTO DE USO TURÍSTICO Y RECREATIVO DEL PARQUE NACIONAL HUASCARÁN.

Estimado Sr. Aspilcueta,

Le escribo en nombre de Acceso PanAm. La misma es una organización internacional sin fines de lucro integrada por escaladores y dedicada a preservar los recursos naturales que éstos utilizan como también el acceso a dichos recursos. Acceso PanAm apoya a las Organizaciones Locales de Acceso que representan los intereses de los escaladores frente a propietarios particulares y el Gobierno. En países donde no hay dichas organizaciones, trabajamos con individuos particulares que comparten nuestros ideales y metas.

Quisiera expresar mi inquietud acerca de las reglas que se mencionan en la “PROPUESTA DEL REGLAMENTO DE USO TURÍSTICO Y RECREATIVO DEL PARQUE NACIONAL HUASCARÁN”. El mismo plan describe excesivas e innecesarias formalidades para escalar en el Parque Nacional Huascarán y exige que los escaladores atraviesen una serie de obstáculos burocráticos con el fin de poder practicar dicha actividad.

Los comentarios y sugerencias que se enumeran a continuación reflejan nuestro convicción de que es importante manejar el acceso de un modo que beneficie en igual medida recreación y conservación, adoptando siempre la opción menos restrictiva.

El acceso al Parque Nacional Huascarán debería ser un derecho básico que todos puedan disfrutar.

- No debería haber distinción entre usuarios (escaladores, caminantes, ciclistas, etc.) para entrar al parque.
- No debería haber necesidad de presentar un documento que acredite asociación a una organización de escaladores. Este último requerimiento acarrea muchos inconvenientes. Para empezar, muchas federaciones de escalada no limitan su membresía a escaladores; en algunos países la gente se asocia ellas para tener acceso a un seguro o para obtener descuento en refugios. Otros países ni siquiera cuentan con una Federación Nacional de



escalada. Por lo tanto, el requisito de certificar la membresía a alguna asociación de escalada es tanto problemático como innecesario.

Los escaladores deberían poder escalar sin necesidad de contratar un guía.

- Le rogamos que entienda el concepto de riesgo personal en el marco de la recreación al aire libre. Entendemos que sus iniciativas deberían estar basadas en la necesidad de asegurar el sentido de libertad y aventura de las personas, y no en imponer restricciones por temor a demandas por responsabilidad civil.
- La mayoría de los países alrededor del mundo y casi todos los principales países donde se practica la escalada reconocen la premisa. Inclusive en Brasil, donde la escalada atrae menos escaladores que en Perú, la agencia de Parques Nacionales (ICMBio) aprobó una norma que establece que cualquier persona puede visitar un Parque Nacional sin necesidad de contratar un guía.
- No obstante reconocemos que en ciertos casos, por cuestiones ligadas a la preservación ambiental, puede justificarse la necesidad de operadores turísticos aprobados localmente—gente que pueda brindar a los turistas servicios de transporte, caminatas, provisiones, alojamiento, etc.—en vez de guías de escalada. Apoyamos el requisito de operadores turísticos sólo cuando: (1) la condición es impuesta a fin de prevenir impactos ambientales adversos que pudiesen ocasionar los visitantes, (2) el requisito es no-discriminatorio y se impone en igual medida a todos los visitantes, no solo a los escaladores, (3) las tarifas cobradas por los operadores turísticos son razonables y no prohibitivas y (4) la posibilidad de ser operador turístico es no-discriminatoria y se encuentra disponible a todo candidato calificado y no restringida a personas de la localidad o el país.

La escalada debería verse como parte de los esfuerzos conservacionistas.

- El montañismo, la escalada y las actividades de montaña deben ser consideradas factores con todas las de la ley en el desarrollo sustentable de la montaña.
- Los escaladores alrededor del mundo son acérrimos defensores de la conservación de las montañas. Ejemplos de esto en Chile, muestran escaladores haciendo lobby por la creación de Parques Nacionales; En Brasil, muchos escaladores fueron asignados a Consejos de Parques y trabajan codo a codo con administradores de recursos naturales para proteger dichos recursos; y en Venezuela, los escaladores luchan contra las compañías mineras con el fin de proteger el ecosistema de las montañas.



- El ecosistema de la alta montaña se encuentra habitualmente bajo pesadas presiones y con el calentamiento global, entendemos la necesidad y la importancia de preservarlo.
- Creemos que es razonable establecer algunas restricciones en áreas que son frágiles, que tengan especies en peligro o endémicas, nidos de aves, yacimientos arqueológicos, etc.
- Exhortamos a la Entidad de Turismo a que cree estas regulaciones y restricciones con la participación de escaladores y asociaciones de escaladores locales, asegurándose que todas las voces sean escuchadas y así llegando a un entendimiento.

El proceso de adquirir un permiso.

- Los escaladores no deberían tener que someter su itinerario y plan para ser aprobado. Este proceso es también mejor para el Parque, ya que la Administración podrá utilizar los recursos destinados a dicha evaluación (dinero, tiempo, personal, etc.,) con otros fines.
- Los escaladores deberían asumir la responsabilidad de su propia seguridad. La libertad de correr riesgos y la responsabilidad personal por nuestra seguridad individual son una parte integral de la escalada y por lo tanto debe ser defendida.
- Aquellos que practican actividades de montaña hacen lo posible por hacerlo responsablemente, y en plena conciencia, asumen responsabilidad por su propia seguridad.
- Nuestra sugerencia es que los escaladores se registren previamente a partir hacia las montañas. Este registro debería ser gratuito y un formulario sencillo que establezca:
 - Información personal: nombres de todos los integrantes del grupo, documento y algún contacto en caso de emergencia.
 - Plan deseado: montaña y ruta a ser escalada, lugares de bivouac intencionados, fecha de regreso.
 - Una exención de responsabilidad, donde los escaladores reconocen el riesgo que implica la escalada, (ver un ejemplo adjunto tomado del Parque Nacional Serra dos Rogaos en Río de Janeiro, Brasil).

El Parque Nacional Huascarán representa una parte importante del ambiente natural y de la historia local, por lo que es reconocido por el Programa Patrimonio de la Humanidad de la UNESCO como Patrimonio Natural de la Humanidad y Núcleo de la Reserva de la Biosfera de la Humanidad. Es también muy importante para la



comunidad de la escalada Peruana y mundial, ya que representa un medio de recreación único. Debe haber un compromiso constante, por lo tanto, de que las políticas nuevas y las ya existentes, las prácticas y nombramiento como patrimonio natural, destinadas a proteger los atractivos naturales del Parque Nacional Huascarán, tengan en cuenta la importancia de los usos recreativos en la naturaleza y no dificulten las oportunidades de acceso.

Creemos que nuestras propuestas ofrecen un compromiso equilibrado ya que promueven tanto recreación como conservación, al mismo tiempo que simplifican el proceso, haciéndolo mas claro y directo.

Nos gustaría trabajar en conjunto en el desarrollo de un sistema que sea aceptable a largo plazo para todos y que haga que este significativo recurso público sea de mas fácil acceso.

Desde ya muchas gracias por su tiempo.

Saluda atentamente,

Kika Bradford
Directora-Ejecutiva
Acceso PanAm
kika@accesspanam.com
Teléfono Brasil: + 55 21 3204-9313
Teléfono EEUU: + 1 (307) 413-8332